



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

539



DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 FEB 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.613 de 14.08.1996 que aprueba la Ordenanza sobre Funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.568 del 28 de mayo de 2015, que autoriza la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto N° 129 interior del Mercado Municipal de Temuco.
- 3.- El contrato de arrendamiento de fecha 03 de junio de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Comercial San Vicente Limitada, Rut: 76.490.116-9 con domicilio en calle Germán Krause N° 0251, Villa las Condes de la Ciudad de Temuco.
- 4.- Carta de solicitud de Ampliación de Giro de la Sociedad Comercial San Vicente Limitada de fecha 08 de febrero de 2016.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de arrendamiento de fecha 03 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Comercial San Vicente Limitada, Rut: 76.490.116-9, por el arriendo del Puesto Interior N° 129 del Mercado Municipal, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 960, en el sentido de autorizar Cambio de Giro de Artesanía por **“Venta de Artículos de Artesanía, Regalos, Relojería y Cerrajería”** con una superficie de 5,56 mts² y con un valor mensual de arriendo de 0,639 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/lmcc



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



c.c. Dirección Administración y Finanzas
 Depto. Gestión Interna
 Oficina de Partes
 Mercado Municipal
 Rentas

11. 1016057



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

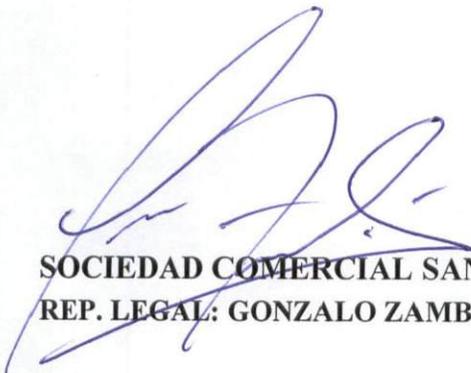
MODIFICACION DE CONTRATO

En Temuco, a 16 de febrero de 2016, entre la Municipalidad de Temuco, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, Rut. N° [redacted] ambos domiciliados en Temuco, calle A. Prat N° 650 y la Sociedad Comercial San Vicente Limitada, Rut: 76.490.116-9, se ha convenido en celebrar la siguiente modificación al Contrato de Arrendamiento de fecha 03 de junio de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.809, de fecha 09 de junio de 2015.-

PRIMERO: Déjese establecido, que a contar de esta fecha 16 de febrero de 2016, el puesto N° 129 Interior Mercado Municipal, cuyo arrendatario es la Sociedad Comercial San Vicente Limitada, Rut: 76.490.116-9, con domicilio particular en calle Germán Krause N° 0251, Villa Las Condes de la Ciudad de Temuco, tendrá como actividad comercial el rubro de **Venta de Artículos de Artesanía, Regalos, Relojería y Cerrajería.**

TERCERO: La presente modificación al Contrato de Arrendamiento, deberá sancionarse mediante el respectivo Decreto Alcaldicio, que lo aprueba, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las condiciones establecidas en el Contrato de Arrendamiento celebrado entre las mismas partes, con fecha 03 de junio de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.809, de fecha 09 de junio de 2015.-


SOCIEDAD COMERCIAL SAN VICENTE LTDA.
REP. LEGAL: GONZALO ZAMBRANO LAGOS

RSR/HAA/lmcc.

DISTRIBUCIÓN

- Depto Rentas y Patentes
- Depto Gestión Interna
- Oficina Partes
- Administración Mercado Municipal.




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



10. 1016057